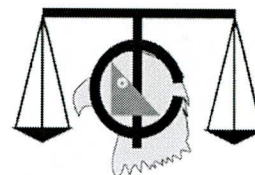




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 20 D I C 2019

VISTO: la Nota S/Nº de fecha 20 de diciembre de 2019 y el Decreto Nº 4524/19; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Nº 4524/19, se designa como Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF), al señor Leonardo GOMEZ, DNI Nº 27.029.720, a partir del día 17 de diciembre de 2019.

Que en virtud de lo antedicho por Nota del Visto, el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, solicita la licencia correspondiente conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por lo expuesto, resulta procedente encuadrar su situación en la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12º Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo Nº 345/13 "Ejercicio transitorio de otros cargos", norma que establece: "El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, las que se acordarán por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista".

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley provincial Nº 50 y art. 108 de la Ley provincial Nº 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12°, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13, al agente Leonardo Ariel GOMEZ, DNI N° 27.029.720, Legajo N° 132, para desempeñarse como Presidente de la Caja de Prevision Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF), a partir del 17 de diciembre de 2019. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ y a la Secretaría Contable y Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, publicar. Cumplido, archivar.

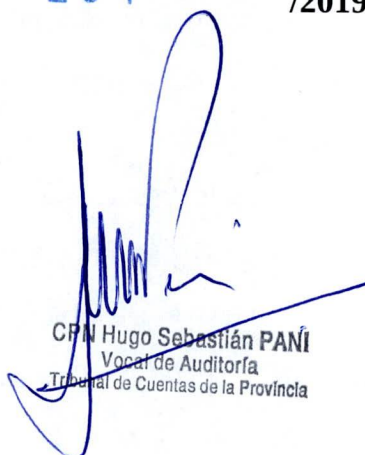
RESOLUCIÓN PLENARIA N°

257

/2019

TCP
Confeccionó
CB
Controló
Corrigió


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANÍ
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia